

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1983

NÚM. 249

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1983, con el quórum previsto en el art. 3.º-2, en relación con el 16-2 de la Ley 40/81, aprobó el tercer expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto de Inversiones, por importe de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO (24.881.825) pesetas.

En consecuencia este expediente se expone al público por plazo de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones el acuerdo de 27 de los corrientes se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en la forma prevista en el art. 14-2 de la invocada Ley.

León, 27 de octubre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

★★

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1983, con el quórum previsto en el art. 3.º-2, en relación con el 16-2 de la Ley 40/81, aprobó el tercer expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario, por importe de CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SIETE (121.133.007) pesetas.

En consecuencia este expediente se expone al público por plazo de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones el acuerdo del 27 de los corrientes se considerará firme y definitivo, publicándose el

resumen en la forma prevista en el art. 14-2 de la invocada Ley.

León, 27 de octubre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 6290

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1983, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de Urbanismo y Medio Ambiente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—*Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Cistierna.*

Se toma conocimiento de las modificaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Cistierna en relación con el Plan General de Ordenación Urbana que afectan al suelo urbano de dicha localidad, tal y como se indicaba en el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el 5 de mayo de 1983.

2.—*Normas Subsidiarias de Planeamiento del antiguo término de Castrillo de los Polvazares (Municipio de Astorga).*

Se toma conocimiento de las modificaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Astorga, referentes a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del antiguo término de Castrillo de los Polvazares, tal y como se indicaba en el acuerdo adoptado por esta Comisión en la sesión celebrada el 5 de mayo de 1983.

3.—*Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Castroalbón.*

Suspender la aprobación definitiva de la Delimitación de Suelo Urbano de Castroalbón, a fin de que, una vez modificadas las deficiencias señaladas por el Ayuntamiento, se eleve de nuevo a esta Comisión Provincial de Urbanismo, para que proceda,

en su caso, a la aprobación definitiva.

4.—*Solicitud de licencia de D. José María González del Valle, en representación de Cándido González, S.A., para construcción de edificio de 54 viviendas en la Avenida Rodríguez Pandiella y calle Azorín, por silencio administrativo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.*

Denegar la licencia interesada por D. José María González del Valle, en representación de Cándido González, S.A., para la construcción de un edificio de cincuenta y cuatro viviendas en la Avda. de Rodríguez Pandiella y calle Azorín por silencio administrativo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

5.—*Solicitud de informe del Ayuntamiento de León sobre obras de carácter provisional para construcción de una pasarela sobre la carretera N-630, promovida por Antibióticos, S.A.*

Informar favorablemente la solicitud de obras de carácter provisional para construcción de una pasarela sobre la carretera N-630 promovida por Antibióticos, S.A., sin perjuicio del cumplimiento, frente al Ayuntamiento de León, de las condiciones que se exigen en el art. 58-2 de la Ley del Suelo.

6.—*Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de las solicitudes correspondientes a los promotores y municipios siguientes: Doña María Adoración Pellitero González (Valdevimbre); D. Francisco Prieto Benavides (Val de San Lorenzo); D.ª Elvira Cuartero Bernabé (Mansilla de las Mulas); D. Vitalino Pastрана Ferrero (Ardón) y D.ª Eugenia Gil Pérez (Sarriegos).

7.—*Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos vistas en sesiones anteriores.*

A) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Alejandro Benavides Maraña para la construcción de un edificio de una planta destinado a Restaurante y Bar, situada en el km. 12,3 de la carretera N-630, en la localidad de Cembranos del término municipal de Chozas de Abajo.

B) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por C.A.M.P.S.A., para la instalación de una unidad de suministro para Gasóleos A y B y Gasolina de 90 y 96 NO, compuesta por dos surtidores, cuatro tanques enterrados, dos de 25.000 litros y dos de 20.000 litros, una caseta para oficinas, almacén, servicios higiénicos y una marquesina, situada en la carretera P-1 de Villarente a Boñar, punto kilométrico 18,7, localidad de Barrio de Nuestra Señora del término municipal de Santa Colomba de Curueño.

C) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Manuel Losada Mondelo, para la autorización de una nave destinada a almacén de madera situada en el km. 10 de la carretera de León a Villarroañe, en el término municipal de Villaturiel.

D) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Avelino Sánchez Matamoros para la adecuación de un edificio a Bar y Hostal, situado en la carretera N-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 374,8 en el término municipal de Villamanín.

E) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. José Luis González Díaz para la construcción de Bar y vivienda unifamiliar situada en la carretera de Bembibre a Noceda del Bierzo, término municipal de Bembibre.

F) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Gumersindo Barredo Bazán para la construcción de una nave agrícola, situada en el paraje denominado "San Lázaro", en Salas de los Barrios del término municipal de Ponferrada.

G) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Joaquín-César Artigue López, para la construcción de una piscina, situada próxima al suelo urbano de Villalobar en el término municipal de Ardón.

H) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Arturo Puerta Castaño, en representación de SU-

MASA, para la construcción de una nave destinada a la fabricación de piezas de plástico y aluminio, situada en la carretera de León a Villarroañe km. 9,2 de la localidad de Alija de la Ribera, en el término municipal de Villaturiel.

I) Denegar la solicitud de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Agustín Morán Rejero y otros para la construcción de una nave, situada en la carretera de Adanero-Gijón, km. 322, en la localidad de Valdefuente del término municipal de Valdefresno.

J) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Fernando Carreño San Martín, para la construcción de un hotel de tres plantas, con una superficie de 2.257 m², piscinas, vestuarios y cafetería, ubicado todo ello en el alto del Portillo, en la carretera N-601 de Adanero-Gijón, en el término municipal de Valdefresno.

K) Denegar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Leodegario Castro Aller, para la construcción de dos edificios, uno de vivienda unifamiliar en planta baja, y otro de nave en planta baja y vivienda en planta primera destinada ésta a Taller mecánico, situado todo ello en la carretera de Puente Villarente a Boñar, en el entronque con la carretera a Devesa de Curueño, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño.

L) Denegar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Daniel Velasco Velasco para la construcción de una nave situada en la carretera N-630 de Adanero a Gijón a 8 km. de León en el término municipal de Onzonilla.

8.—*Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.*

Iniciar la tramitación de las solicitudes correspondientes a los municipios y promotores siguientes: Don Eladio Gómez Palomo (Villakilambre), D. Francisco Valbuena Robles y D.^a Lucía Gutiérrez Bandera (Villakilambre), D.^a Violeta Fernández Martínez (Santovenia de la Valdolina), D. Andrés Velado García (Cimanes del Tejar), D. Pablo Mohedano Copado (Camponaraya), D.^a Pilar Gancedo Castaño (Cimanes del Tejar), D. Nicolás Rejero Suárez (Sariegos), D. José Rodríguez Blanco (Camponaraya), D. José Marcos Martínez (Turcia), D. Emilio García Blanco (Camponaraya), D.^a Evangelina Díez Getino (Sariegos), D. Luis Rodríguez Pintor (Camponaraya), D. Matías González López (Villarejo de Orbigo), D. José Antonio Villazala

Sarmiento (Villarejo de Orbigo), don Agapito Oblanca Oblanca (San Andrés del Rabanedo), D. Digno Barredo Vilor (Camponaraya), D.^a Esperanza García García (Valverde de la Virgen), D. Basilio Solís Álvarez (Villares de Orbigo), D. Rafael García Prodo (Santa María del Páramo), D. Manuel López Donis (Vega de Espinareda), D. Marcial Rodríguez Gómez (Carracedelo), D. Jorge Marx López (Camponaraya), D. Manuel González Peña (Camponaraya), don Jesús Suárez García (San Justo de la Vega) y D. Floreal Mateos Peñín (Congosto).

9.—*Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares vistas en sesiones anteriores.*

A) Denegar a los promotores: Don José Luis Cerdeira Gómez (Molinaseca), D. Luciano Mata Vidal (Villablino), D. Román Blanco Peleteiro (Villanueva del Carnero), D. Santiago Barba Revuelta (Bembibre), don Manuel de las Cuevas Pérez (Villakilambre), D.^a Manuela Ojea Ramos y otro (Carracedelo), D. Froilán Llamazares Díez (Sariegos) y D. Ovidio Gutiérrez Álvarez (Sariegos), la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares en los municipios que se indican.

B) Aprobar las solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares presentadas por los siguientes promotores en los lugares que se indican: D. Guillermo Díez Marqués (Bembibre), D. José Luis Alonso Alonso (Vega de Infanzones), D. Antonio González Pescador (Mansilla de las Mulas), D. Antonio Gutiérrez González (Chozas de Abajo) y D. Octavio Prieto García (Valdefresno).

C) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable presentada por don Adolfo Oria Alonso para construir una vivienda en San Justo de la Vega, a fin de que el solicitante acredite su condición de agricultor.

Contra los anteriores acuerdos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 15 días ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio).

León, 24 de octubre de 1983.—El Secretario de la Comisión (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON
A V I S O S

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de concentración de San Miguel de Montañán (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 25 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible).

6221 Núm. 4474.—960 ptas.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Taranilla (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Orden Ministerial de fecha 21 de abril de 1979.

Primero.—Que con fecha 18 de octubre de 1983 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Taranilla (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o en representación y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal,

para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del art. 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 25 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible).

6220 Núm. 4473.—2.070 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 25 de actual mes de octubre, aprobó expediente de modificación de créditos número 2 en presupuesto ordinario, según detalle:

	Pesetas
Para atenciones del Capítulo I	8.115.000
Para atenciones del Capítulo II	25.723.517
Para atenciones del Capítulo VIII	2.000.000
Para atenciones del Capítulo II (Servicios Funerarios)	2.763.000

Que se nutre con transferencias de otras partidas y con cargo a mayores ingresos.

Y, de conformidad con los artículos 16 y 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el expediente en cuestión, durante cuyo periodo pueden formularse reclamaciones.

León, 26 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6264 Núm. 4521.—930 ptas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de

27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Antonio Marcos Calvo y Raúl Eguiluz Factor, para acondicionar local en Plaza de las Cortes Leonesas, número 5, destinado a Sala de Juegos Recreativos de Tipo «B» y Café-Bar.

León, 21 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6224 Núm. 4485.—570 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Miguel Angel Perez Pozas, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Café-Bar Musical, con emplazamiento en Reloj, núm. 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 24 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6230 Núm. 4486.—660 ptas.

Por D.^a Serafina Gómez González, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Café-Bar, con emplazamiento en calle Obispo Osmundo, núm. 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6273 Núm. 4520.—660 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81, se hace público el detalle por capítulos del expediente núm. 1 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983 aprobado definitivamente.

INCREMENTO DE CREDITOS.—ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1	20.608
id. 2	171.620
id. 6	598.125

Suman 790.353

Garrafe de Torío, 25 de octubre de 1983.—El Alcalde, Manuel Díez.

6231 Núm. 4506.—540 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1983, el padrón municipal de tasas y arbitrios municipales sobre desgüe de canales, tránsito de ganado por la vía pública, quiñones, ocupación vía pública, anuncios y escaparates, voladizos, vallados, alcantarillado, tenencia de perros y fachadas, correspondientes al ejercicio de 1983, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles a los efectos de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Laguna de Negrillos, a 25 de octubre de 1983.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

6226 Núm. 4482.—630 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Aprobada por esta Corporación la pavimentación de la calle Vizconde de Matarrosa, se encuentra expuesta al público la memoria valorada redactada por el Arquitecto don José Valladares Blanco, así como el acuerdo de imposición de contribuciones especiales, para que pueda ser examinada en el plazo de diez días y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Toreno, 26 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6268 Núm. 4516.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de septiembre de 1983, el expediente de modificación e implantación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes:

Ordenanzas que se modifican

Licencia de apertura de establecimiento; licencia de construcción; matadero; cementerio; medios de pesar y medir (báscula); puestos, barracas; tribunas, tablados; rieles, postes y palomillas; alcantarillado; recogida de basuras; portadas, escaparates, vitrinas; autotaxis; canalones; Prestación personal y de transportes; fachadas sin reparar; solares sin cercar; perros, voz pública; ocupación de vía pública; mesas y sillas; entrada a través de las aceras; publicidad.

Ordenanzas de nueva implantación

Zanjas y calicatas; gastos suntuarios; terrazas, miradores, toldos.

Cacabelos, 24 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6272 Num. 4522.—1.080 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 9 83 acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales por la obra de «Entorno de la Iglesia, Palacio y Castillo», por un importe de 887.781 pesetas a repartir entre 466,5 metros lineales de fachada, correspondiendo a 1 903 ptas. metro.

Lo que se comunica para general conocimiento de los afectados, para que si así lo estiman oportuno, examinen el expediente que se halla de manifiesto en Secretaría, en horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles.

Grajal, 28 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6265 Núm. 4519.—540 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17-9-83, aprobó la modificación de tarifas de la Ordenanza del servicio de agua a domicilio de esta localidad, fijando los siguientes precios:

Mínimo de nueve metros cúbicos al trimestre, 300 pesetas.

Los que pasen de esa cifra, a razón de 75 pesetas metro cúbico en el mismo periodo.

Confecionada la correspondiente Ordenanza se anuncia su exposición al público en Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Grajal, 28 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6266 Núm. 4518.—510 ptas.

**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que luego se dirán, se anuncia su exposición al público en Secretaría, en horas hábiles de oficina, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones:

1.—Servicio de cementerio.

2.—Licencias de obras.

3.—Contribuciones especiales.

Grajal, 28 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

6267 Núm. 4517.—360 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 395 del año 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante, por doña María Isabel González Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por la Letrada doña Blanca Martínez Izarra, y de otra como demandado por don Luis Javier Álvarez López, mayor de edad, casado con la demandante, Agente Comercial, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 17 de febrero de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida, decretamos la separación de los cónyuges Luis Javier Álvarez López y María Isabel González Fernández, comunicándose esta sentencia a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los litigantes y los nacimientos de los hijos, sin condenar a ninguna de las partes al pago de las costas del recurso, ni de las de primera instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Luis Javier Álvarez López, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Juan Segoviano.—Rubén de Merino. Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la

Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 14 de octubre de 1983.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Martín Ambiola.

6256 Núm. 4494.—2.370 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 951/81, promovido por el Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Segundo Martínez Carbajo y doña Natalia Hernández Martín, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y para garantizar las responsabilidades perseguidas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración:

Piso vivienda 6.º izqda., del n.º 29, del edificio en León, Avenida José Aguado con vuelta a Fdez. Ladreda, y a la c/ Maestro Nicolás, de 108,17 m/2 de superficie útil.—Valorado en 5.300.000 pts.

Una cincuenta y cinco avas indivisa del local garaje sito en la planta sótano del mismo edificio con 1.348,99 m/2 de superficie útil, dicha participación indivisa, se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número 35. Valorada en 700.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día siete de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se reba-

jarán del precio. Y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 22 de octubre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6237 Núm. 4497.—1.740 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 277/83, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Roberto Alonso Nieto y D.ª M.ª Jesús Melcón Méndez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Piso 3.º izquierda, de la casa sita en calle Roa de la Vega, núm. 27, de 78 m.², 82 dm.², linda: Frente o Norte, calle de su situación; Oeste, piso tercero derecha de la misma planta y casa; Este, con finca propia en la actualidad de D. Martiniano Fernández Fernández, hoy sus herederos y por la espalda o Sur, con patio de la misma casa; le corresponde carbonera número 5.—Inscrita al tomo 765, libro 90, hoja 225, finca 5.330, inscripción 4.ª.—Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día siete de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 22 de octubre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

6275 Núm. 4524.—1.740 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido en juicio ejecutivo que se sigue ante este Juzgado con el n.º 301/83, promo-

vido por Bco. Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Pedro Osorio Carpeño y D.ª M.ª Teresa de Prado Martínez, sobre reclamación de cantidad, y por medio de la presente, se les hace saber que por la parte actora, se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D. Carlos Muñiz Sánchez, Arquitecto, y vecino de León, para que en término de segundo día nombren otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por aquél. Al mismo tiempo se les requiere, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados.

León, a 27 de octubre de 1983.—(Ilegible).

6296 Núm. 4511.—870 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia dictada en los autos n.º 267/79 de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador Sr. Alvarez-Prida y defendida por el letrado Sr. Babiano A. de los Corrales contra D. Jesús Blanco García, mayor de edad, casado y vecino de Campo de Villavidel, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para gastos y costas, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

“1.—Huerto a la Guindalera, en término municipal de Campo de Villavidel, de unas siete áreas. Linda: Norte, calle; Sur, herederos de Rodrigo García; Este, herederos de Felipe García, y Oeste, calle. Se valora en la suma de 50.000 pesetas.”

“2.—Tierra en término municipal de Campo de Villavidel, al Pielago, de una hectárea, diez áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Vázquez y Gregorio Morala; Sur, Constantino Llorente y otros; Este, Saturnino García, y Oeste, presa. Se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día 5 de diciembre de 1983 y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mis-

ma y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6241 Núm. 4502.—1.710 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 91/83 seguidos a instancia de Victorio González Sandoval, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Juan Cuevas Martín sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintinueve de noviembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los adquirentes del local contraerán la obligación de permanecer en el mismo en plazo mínimo de un año y dedicarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el actual arrendatario.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Un televisor Emerson de color en funcionamiento, valorado en la suma de 12.000 pesetas.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo n.º 8 de la calle Regimiento del Sol, dedicado a bar Corona, propiedad de Francisco López Campelo, con domicilio en León, Cuarta Fase Pinilla, núm. 23-3.º dcha., por el que abona una renta de 19.000 pesetas, de unos 70 m², valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a veinticuatro de octubre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6257 Núm. 4503.—1.650 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera 1.ª Instancia núm. tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 606/83, se tramitan autos de pobreza, instados por D.ª Benita Casado Riol, mayor de edad, casada y

vecina de León, representada por el Procurador Sr. F. Cieza, destinado en turno de oficio, contra D. Pedro Isabel Azcárate, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero y con el Sr. A. del Estado; y por medio del presente se emplaza en forma al S. Isabel Azcarae, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en forma en los autos y conteste la demanda, si le conviniera, bajo apercibimiento de que en otro caso se sustanciarán tan solo con intervención del Sr. A. del Estado.

Dado en la ciudad de León, a veintuno de octubre mil novecientos ochenta y tres.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible). 6278

*Juzgado de Primera Instancia
número diez de Madrid*

Cédula de requerimiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 10. Plaza de Castilla. Piso 3.º de Madrid, se siguen a instancia de Banco Hipotecario de España, por subrogación del Banco de Crédito a la Construcción, autos núm. 1.056 de 1981 C-2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, (Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa) contra don Julio Alvarez Balbuena, vecino de Garrafe de Torío (León) hoy al parecer fallecido y en su caso a los posibles herederos a quienes se requerirá por medio de edictos, para que dentro del plazo de diez días, abonen al Banco Hipotecario, la cantidad adeudada de 57.432 pesetas de principal más la de 21.540 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de dichas cantidades fueron hipotecadas las fincas siguientes:

División 3.ª. Porción semisótano de la casa sita en la ciudad de León en la calle particular sin nombre, que es la sexta transversal a la derecha de la avenida de San Ignacio de Loyola o carretera de Caboalles que se describe así: Tiene una superficie de sesenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados con entrada por la c/ de escalera situada al Sur del edificio. Linda: al Norte, con terreno del Ayuntamiento de León; Sur, con patio o jardín y otro bloque de viviendas del Sr. Panero; al Este, con eje de la caja de escalera, y Oeste, con bloque de viviendas del mismo Sr. Panero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 859, libro 153, folio 67 vuelto, finca 10.518, inscripción 2.ª.

Tasada para subasta en 72.350 pesetas.

División 11.—Planta baja tipo B izquierda, de la casa sita en la ciudad de León, en la calle particular, sin nombre, que es la sexta transversal a la derecha de la avenida de San Ignacio de Loyola o carretera de Caboalles que se describe así: Vivienda izquierda subiendo la escalera que tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados. Cons-

ta de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa, y linda Norte, con terreno del Ayuntamiento de León; Sur, con patio o jardín y con vivienda de la planta baja de otro bloque de don Angel Panero Buceta; al Este, con caja de escalera y con vivienda de otro bloque propio de don Angel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo folio 859, libro 153, folio 83 vuelto, finca 10.526, inscripción 2.ª.

Valorada para subasta en 72.350 pesetas.

División 13.—Vivienda en planta primera de la casa sita en la ciudad de León, en la calle particular, sin nombre, que es la sexta transversal a la derecha de la avenida de San Ignacio de Loyola o carretera de Caboalles, que se describe así: Vivienda izquierda subiendo la escalera, que tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros, también cuadrados. Se compone de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa y linda: al Norte, con terreno del Ayuntamiento; Sur, con patio o jardín o con vivienda de la planta primera de otro bloque propio de don Angel Panero; al Este, con caja de escalera y con vivienda derecha del mismo bloque, y al Oeste, con vivienda de otro bloque propio de don Angel Panero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 859, libro 153, folio 87 vuelto, finca 10.528, inscripción 2.ª.

Se tasó para subasta 72.350 pesetas.

Don Julio Alvarez Balbuena adquirió las tres fincas en escritura otorgada ante el Notario de León don Juan Alonso Villalobos Solórzano, el 26 de diciembre de 1964 consintiéndose expresamente la asunción de la deuda, comunicándolo al Banco mediante envío de testimonio notarial expedido por el mismo Notario el día 26 de marzo 1965; fijándose el domicilio por el demandado para notificaciones en Garrafe de Torío (León).

Y para que se lleve a efecto el requerimiento al pago al demandado don Julio Alvarez Balbuena; y para caso de fallecimiento a sus presuntos posibles herederos, mediante el presente edicto, expido en Madrid, a 10 de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.

6242 Núm. 4508.—3.390 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Ponferrada y su Partido, que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 414/83-S, a instancia de la entidad mercantil Española de Refrigeración, S. L. (FRIGER), con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra don Crispín Simón Martín,

que tuvo su domicilio en Ponferrada, calle San Valerio, núm. 13-3.º y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 39.000 pesetas de principal y otras 30.000 fijadas para intereses, gastos y costas; con esta fecha se ha acordado en los citados autos, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes:

1.º—Una cámara desmontable marca Friger, modelo Picolina, chasis núm. 1025.

2.º—Una picadora con sierra marca Ortega, modelo 1 HP, chasis número 131485.

3.º—Una cortadora de filetes marca Betulo, modelo L HP, 300, chasis 4435.

4.º—Una balanza electrónica con cajón, marca Magriña, modelo 25 kilogramos, chasis 105288.

5.º—Una máquina pensa hamburguesas manual.

6.º—Una sierra de chuletas, marca Mainca, modelo CCH 2000, 1, 5 HP, serial 11639.

7.º—Una balanza plato hondo, marca Magriña, modelo 410, serial 100038.

8.º—Una calculadora marca President, modelo 1011-MPD, serial 35911.

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida por el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado mencionado, el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere; significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

6244 Núm. 4491.—1.800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se dictó sentencia, en autos de separación matrimonial núm. 218/83, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación matrimonial n.º 218/83 seguidos ante este Juzgado a instancia de D.ª Benedicta Sánchez Albite, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, barrio de Cuatrovientos, representada por el turno de oficio, por el Procurador D. Julio-César Ro-

dríguez González y defendida por el Letrado D. José Manuel Caballero Caballero, contra el esposo de la misma D. José Luis González González, mayor de edad, en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Benedicta Sánchez Albite contra su esposo D. José Luis González González y el Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la separación judicial del matrimonio formado por D. José Luis González González y D.ª Benedicta Sánchez Albite, la disolución del régimen económico matrimonial y otorgando a la esposa la patria potestad de los hijos menores del expresado matrimonio llamados María-Amalia, José-Luis y Zaira, e igualmente otorgando a la esposa el uso de la vivienda familiar y de su ajuar sin que proceda señalar pensión alimenticia alguna, por ineficaz, dada la situación de hallarse el esposo en ignorado paradero y no conocerse las circunstancias económicas del mismo, y sin perjuicio de que la esposa, al amparo del artículo 100 del Código Civil, pueda instarla en su día, si tales circunstancias cambiasen.—Una vez firme esta sentencia, que dada la situación del demandado le será notificada en la forma establecida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comuníquese de oficio a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos, y todo ello, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.

Dado en Ponferrada a 21 de octubre de 1983.—El Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

6248 Núm. 4496.—2.220 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado el encartado José Francisco Freile Ca Bajales, de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Angelines y de Ramón, natural de Oviedo, vecino de Guimara, el cual se encontraba en ignorado paradero, y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 11 de los corrientes, dictado en las diligencias preparatorias 45/80, por medio del

presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido encartado se habían librado.

Dado en Ponferrada a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6247 Núm. 4505.—810 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1102/83 sobre maltratos y amenazas, contra Fernando Alvarez Alonso, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se cita al mismo hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de noviembre próximo, a las once y media horas, con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano núm. 3 para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de octubre de 1983.—El Secretario (ilegible).

6280 Núm. 4526.—630 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Don Julio-César García y Luengo, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición, n.º 40/83, seguidos ante este Juzgado, sobre reclamación de 37.000 pesetas, a instancia de D. Cirilo Manuel Menéndez Valdés, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra D. Eugenio-Francisco Cabero Fraile, mayor de edad y vecino de Astorga, hoy en paradero desconocido y en situación de rebeldía, en los que en fecha tres de septiembre del corriente año se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad ha visto y oído los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos ante este Juzgado con el número 40/83, en los que ha sido parte demandante D. Cirilo-Manuel Menéndez Valdés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y defendido por el Letrado don Daniel Andrés Fuertes, y de la otra como demandado D. Eugenio-Francisco Cabero Fraile, mayor de edad, vecino de Astorga, el cual no se ha personado en autos y ha sido declarado en situación procesal de rebeldía, sobre recla-

mación de cantidad, cuantía de 37.000 pesetas, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, en nombre y representación de D. Cirilo-Manuel Menéndez Valdés, contra D. Eugenio-Francisco Cabero Fraile, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de treinta y siete mil pesetas que le adeuda y además al pago de la totalidad de las costas causadas, y por la rebeldía del demandado publíquese lo pertinente de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que por la parte actora se solicite en tiempo y forma, la notificación personal de la sentencia.— Así por esta sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Luis Santos.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha y para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde expido y firmo la presente certificación, que concuerda con su original a que me remito, en la ciudad de Astorga a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Julio-César García y Luengo.

6255 Núm. 4490—2.160 ptas.

Juzgado de Paz de
Soto y Amío

Don Eloy Angel Tascón González,
Secretario del Juzgado de Paz de
Soto y Amío.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1/1983, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11. ^a	40
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1. ^a	30
Exhortos y otros despachos ...	450
Diligencias a domicilio, D. C. 14	20
Ejecución, art. 29 tarifa 1. ^a ...	70
Reintegro del presente juicio	300
Multas impuestas	4.000
Agente según notas en auto ...	2.600
Oficial según notas en auto ...	1.710
Total s. e. u. o.	9.440

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas, cuyo importe corresponde satisfacer a Roberto Alvarez Sariego, Ricardo Blanco Pérez, Angel Valbuena Díez y a Joaquín Varela Hernando, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dar vista por tres días al expresado condenado Joaquín Varela Hernando, por si interesa la impugnación de

alguna o algunas de las partidas consignadas en mencionada tasación, expido y firmo la presente en Soto y Amío a 29 de septiembre de 1983.—Eloy Angel Tascón González.

6189 Núm. 4454.—1.290 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución 114/3 dimanante de los autos 445/83, seguidos a instancia de D.^a Celia Vega Olano y 3 más contra Juegos Marte, S. A., en reclamación de cantidad, existe la siguiente tasación de costas:

Tasas Judiciales, Decreto 1.034/59 y 4.284/64, Tarifa 2.^a.

	Pesetas
Art. 87 y 88, periodo 1. ^o	6.382
Art. 64 a 68	400
Correos y suplidos	425
Anuncio B. O. P., calculados ...	1.050
Total	8.257
Cantidad consignada	100.000

Saldo acreedor. 91.743

Firmado: El Secretario, P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación a Juegos Marte, S. A., actualmente en paradero ignorado, y para que en término de tres días pueda ser impugnada la tasación, si le interesare, expido la presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.— Firmado: J. L. Cabezas.—P. M. González Romo.—Rubricado.

6107 Núm. 4529.—960 ptas.

**

Don José Luis Cabezas Esteban
Magistrado de Trabajo núm. tres de
los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.375/83, seguidos a instancia de Bienvenido Rodríguez Pereira, contra Terba, S. A. y más, sobre despido.

He señalado para la celebración de la comparecencia, previa conciliación en su caso, el día 25 de noviembre próximo, a las 9.30 horas de su mañana, la comparecencia se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Terba, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6161

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará el día 13 de noviembre próximo en el sitio de costumbre a las doce horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, con el siguiente orden del día:

1.^o—Subasta arriendo del cargo de Secretario.

2.^o—Lectura del acta anterior.

3.^o—Examen de la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio actual.

4.^o—Ruegos y preguntas.

Sotico, 28 de octubre de 1983.—El Presidente (ilegible).

6292 Núm. 4523.—540 ptas.

Comunidad de Regantes

de San Román de la Vega (León)

Por medio del presente se pone en conocimiento del público en general, que se convoca a Junta General ordinaria para el día veinte de noviembre próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, con los usuarios que haya, en el local Casa Concejo, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.^o—Examen de memoria semestral.

2.^o—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1984.

3.^o—Elección de Presidente y dos Vocales de esta Comunidad, por terminación de mandato.

4.^o—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Vega, a 27 de octubre de 1983.—El Secretario (ilegible). V.^o B.^o: El Presidente, Valentín González.

6288 Núm. 4525.—750 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

182.370/2	371.936/9
206 772/1	396.259/5
308 741/8	439 549/7
330 591/2	469 829/6
335.414/1	83.001/1 PA

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6214 Núm. 4472.—480 ptas.